

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE MANIPULEO Y ENFARDADO DE ALFALFA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

VIGENCIA: desde 1° de septiembre de 2020, hasta el 31 de agosto de 2021.

	Jornal \$
Conductor tractorista.....	1.816,57
Cargador y descargador de fardos de campo a camión y de camión a galpón...	1.816,57
Conductor tractorista del enfardador automático.....	2.235,75



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.